



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.619 / 2016.

ZAPALLAR, 10 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 734/2016 de fecha 10 de Noviembre de 2016, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 143/2016 de fecha 10 de Noviembre del 2016, emitido por el Encargado Depto. de Mantención, Operaciones, Tránsito.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE y GIRESE Cheque** a nombre de **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, Rut. N° 60.805.000-0, por un monto de \$ **481.190.-** (cuatrocientos ochenta y un mil cientos noventa pesos), por concepto de pago de **Segundo Semestre Año 2016 de "Concesión Marítima Menor, sobre un sector de la playa y uso mejora fiscal, en la Comuna de Zapallar, a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, "Playa Cachagua Norte"**, bajo el folio N° 1737849, de fecha de emisión 09 de Noviembre de 2016.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.12.005.000.000** denominada **"Derechos y Tasas"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: Derechos / D A 6620 2016

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2. UNIDAD MANTENCION, OPERACIONES, TRANSITO.
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.